

APLÍQUESE LA MULTA A LA EMPRESA AKRO DISEÑOS, RUT N°87.645.000-3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONCESIÓN SERVICIO MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA COMUNA DE LO BARNECHEA" SECTOR A, ID 2735-43-LR21.

DECRETO DAO N°0043/2024

LO BARNECHEA, 10-08-2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el artículo 77 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Bases Administrativas Generales para la contratación adquisición de bienes, prestación de servicios y contratos de obras de la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobadas mediante Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019; el artículo 5 del Título II del del Reglamento N°15 de 26 de abril de 2024, que deja sin efecto decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; en uso de las atribuciones que me delegan los artículos 53 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de dejar firme la multa a la empresa Akro Diseños SpA., Rut: 87.645.000-3 proveedor de la "Concesión Servicio mantención, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea" Sector A, ID 2735-43-LR21.
- b) Que, a través del Decreto DAL N°0454 de 23 de abril de 2021 se aprueba bases de licitación pública "Concesión Servicio mantención, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea", Id 2735-43-LR21.
- c) Que, posteriormente mediante el DAL N°0564 de 19 de mayo de 2021, se modifica las bases administrativas y técnicas y se aprobaron las respuestas a la licitación pública "Concesión Servicio mantención, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea", ID 2735-43-LR21.
- d) Que, a través del Decreto DAL N°0760 de 07 de julio de 2021, se rechaza oferta que indica y se adjudica licitación "Concesión Servicio mantención, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea" Sector A, ID 2735-43-LR21.
- e) Que, el Contrato entre la empresa Akro Diseños SpA., RUT 87.645.000-3 y esta Municipalidad fue suscrito el 22 de septiembre de 2021, y aprobado mediante Decreto DAL N°1120 con fecha 30 de septiembre de 2021
- f) Que, de acuerdo con lo establecido en el punto N°11.13 Multas de las bases administrativas especiales vigentes, para efectos de la presente multa se aplicará lo establecido en el numeral 25: "Sobrepasar el consumo agua permitido por área verde, según lo señalado en el numeral 3.8.1 de las bases técnicas" 0,5 UTM por evento por área verde.
- g) Que, encargado de la gestión hídrica del departamento de Patrimonio Verde elabora informe Patrimonio Verde N°165/2024 dirigido a Director de la dirección municipal competente. En dicho documento se informa del incumplimiento de la empresa contratista respecto al consumo hídrico en enero-marzo 2024 y la aplicación de la respectiva multa. Lo anterior se

DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO E HIGIENE AMBIENTAL
SECC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE CONTRATOS

demuestra con registro de consumo hídrico categorizado por área verde, se observan las fluctuaciones obtenidas entre el trimestre, detallando el sobreconsumo de la empresa contratista. Concluyendo que en 14 áreas verdes se observa un sobreconsumo, con lo cual, corresponde aplicar una multa de 7 UTM

- h) Que, mediante Oficio DAO N°258 de fecha 22 de mayo de 2024, se notificó la multa a la empresa contratista. Documento que fue enviado por esta municipalidad el día 24 de mayo de 2024 y que fue recepcionado en oficina de Correos de Chile sucursal de la comuna Las Condes el día 27 de enero de 2024, según consta en informe de seguimiento de Correos de Chile N° 1179117078512.
- i) Que, de acuerdo con lo revisado por Oficina de Partes de esta Municipalidad, la empresa contratista no presentó descargos en tiempo y forma ante la notificación del incumplimiento.
- j) Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde la aplicación de la multa toda vez que la empresa no presentó descargos. Entonces, la empresa debe pagar una multa por un total de 7 UTM.
- k) Que, el valor de la UTM corresponderá al mes en que se cancele la multa.

DECRETO

1. **APLÍQUESE** la multa por los hechos que dan cuenta los documentos indicados en la letra h), a la empresa Akro Diseños SpA., proveedora del contrato de “Concesión Servicio mantenimiento, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea”, ID 2735-43-LR21”.
2. **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la multa asciende a 7 UTM por el siguiente concepto: “Sobrepasar el consumo agua permitido por área verde, según lo señalado en el numeral 3.8.1 de las bases técnicas”.
3. **ESTABLÉZCASE** que la empresa, en contra de la aplicación de la multa, podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, el recurso de reposición ante el mismo Director que la cursó y, en subsidio, el recurso jerárquico ante el Alcalde, o solamente éste último.
4. **NOTIFÍQUESE**, a la empresa Akro Diseños SpA. RUT 87.645.000-3, mediante carta Certificada.
5. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que efectúe las gestiones que fueran necesarias a fin de incorporar esta información al portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAUL ROJAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASEO, ORNATO E HIGIENE
AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

